



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 10:50 horas del día 4 de noviembre de 2014, se constituye, en acto público, la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Juan José Pérez Macián, que preside la Mesa; D. Miguel Arrufat Pujol, Letrado de la Asesoría Jurídica Municipal, y Dña. Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización, que actúan como Vocales, y Dña. Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de dar cuenta del informe técnico de fecha 28 de octubre de 2014, relativo a la contratación mediante procedimiento abierto del Servicio de préstamo de bicicletas de uso público en el término municipal de Castellón de la Plana, aprobado mediante Decreto de fecha 25 de agosto de 2014, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 104, de fecha 28 de agosto de 2014.

Constituida la Mesa, el Sr. Presidente declara abierto el acto al que asisten el técnico municipal, Jefe de la Sección de Movilidad Urbana, D. Ivan Martínez Castellá; D. Benjamín Garcés Saura, con DNI nº 20.470.342-C y D. Pedro Feliu Suller, con DNI nº 20.462.985-H, en representación de Maquiver, S.L.; D. Francisco Serrano Aragonés, con D.N.I. Nº 21.429.162-Q y D. Álvaro Sánchez-Luis Fernández, con D.N.I. nº 21.429.944-Q, en representación de LABICI, Bicicletas Públicas, S.L.

A continuación, la Secretaria de la Mesa informa a los asistentes que tras la apertura del sobre C que contiene la oferta económica y el Estudio Económico Financiero presentados por las distintas licitadoras, la Mesa de Contratación a la vista de la propuesta formulada por el Jefe de la Sección de Movilidad Urbana requirió a la licitadora LABICI Bicicletas Públicas, S.L., para que presentara aclaraciones sobre el contenido de su oferta respecto a los defectos observados por el referido técnico.

A la vista de dichas aclaraciones el técnico municipal emitió informe de fecha 28 de octubre de 2014. Por la Mesa de Contratación se procede al estudio y análisis de dicho informe, concluyendo que en el mismo el técnico municipal no indica expresamente si las aclaraciones facilitadas por LABICI Bicicletas Públicas, S.L. determinan la coherencia y, por tanto, justifican o no su oferta, motivo por el cual la Mesa de Contratación no puede, en el presente acto, pronunciarse respecto a la aceptación o el rechazo de la oferta presentada por LABICI Bicicletas Públicas, S.L., solicitando al técnico municipal la emisión de un nuevo informe en el que se pronuncie respecto a la viabilidad o no del Estudio Económico Financiero presentado por la referida licitadora.

Dándose por concluido el acto sin formularse protestas ni reclamaciones, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

